

Trámite: **CERTIFICADO DE FINCA ANTIGUA**
Dependencia: *Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Sustentable*
Dirección: *Dirección de Control de la Edificación*
Área: *Licencia de Edificación*

I. ¿Qué es?

-Es el trámite que certifica la antigüedad de una construcción

¿Cuándo debo realizarlo?

- Cuando se requiera demostrar la antigüedad de una construcción

¿Quién puede realizarlo?

*-Propietario
-Interesando (Con carta poder autorizada por propietario)
-Representante legal*

¿Qué obtengo?

*-Certificado de finca antigua
-Plano sellado y firmado*

¿Cuánto cuesta?

\$409.00

¿Cuánto me tarda?

10 días hábiles

Tipo de ficta:

Negativa

Observaciones:

Se contabilizan 10 Días hábiles para orden de pago u observaciones sobre el trámite y después del pago, 1 día hábil para autorización. La resolución depende de que el ciudadano le dé seguimiento al trámite.

Fundamentos jurídicos

*Ámbito de ordenamiento: Municipal
Tipo de ordenamiento: Ley
Nombre de ordenamiento: Ley de Ingresos Municipal de Tonalá para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 75, XXX
Ámbito de ordenamiento: Municipal
Tipo de ordenamiento: Reglamento
Nombre de ordenamiento: Reglamento de Construcción de Municipio de Tonalá, Jalisco, Título V, capítulo IV, título III capítulos I, II, III, IV.*

II. ¿Qué necesitas?

Criterios de resolución

*-Presentar la documentación completa.
-Proyecto que cumpla con los requerimientos técnicos y gráficos establecidos en la normatividad vigente.
-Realizar el pago de los derechos correspondientes.*

Documentos o requisitos (mencionar original, copia, cantidad)

-Solicitud Multitramite

Firmada por propietario(s)

Cantidad: 1

-Copia del documento con el que se acredite la propiedad:

a) Escritura pública inscrita ante el Registro Público de la Propiedad,

b) Título de propiedad, emitido por el ayuntamiento inscrito ante el Registro Público de la Propiedad.

c) Contrato de compra - venta ratificado por un notario público.

d) Cesión de derechos firmada y sellada por comisariado ejidal.

Presentación: Copia

Cantidad: 1

-Copia del recibo predial.

Copia simple y legible del comprobante de pago del impuesto predial actualizado.

Presentación: Copia

Cantidad: 1

-Copia de identificación de propietario (s).

Identificación oficial vigente (INE, IFE, Pasaporte, licencia de conducir expedida por el gobierno del Estado de Jalisco)

Presentación: Copia

Cantidad: 1

-Planos arquitectónicos de la distribución de la edificación

firmados por el propietario (s).

Cantidad: 2

III. ¿Cómo puedo realizarlo?

Presencial

1. Recabar los requisitos solicitados.
2. Acudir a la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Sustentable, pasar a ventanilla de la 4 y esperar turno.
3. Presentar sus documentos completos.
4. Regresar en un máximo de 10 días hábiles por su orden de pago u observaciones del trámite, según sea el caso.
5. Hacer el pago de los derechos correspondientes en Tesorería y presentar la copia del pago en la ventanilla 4.
6. Regresar en un máximo de 10 días hábiles por el Certificado de finca antigua, el Plano sellado y firmado y recoger en ventanilla de la 4.

IV. ¿Dónde puedo realizarlo?

Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Sustentable

Área: Dirección de Control de la Edificación

Domicilio: Pino Suárez 32, Tonalá, Jalisco.

Teléfono: 33 35 86 60 00

Extensión: Ext. 1618 y 1619

Horario de atención: 9:00 a 15:00 hrs

Días de atención: Lunes a Viernes

Titular Responsable: Arq. Ana Paula Álvarez Rodríguez

Unidad Responsable de quejas y denuncias:

Órgano Interno de Control

Datos del Responsable de quejas y denuncias:

Lic. Juan José de Anda González

Teléfono: 33 36 83 02 99

Domicilio: Francisco I. Madero 84-A Tonalá, Jalisco.

Email: organointernodecontrol@tonala.gob.mx